



Río Grande, 16 de Abril de 2.014.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal,
El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II,
El Acta T.C.M. N° 017/2014,

Considerando:

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para "*Designar, promover y remover a sus empleados*",

Que por Resolución del Concejo Deliberante N° 010/2014 se deja sin efecto la prórroga concedida a los Vocales Dra. María Rosa Muciaccio y Contador Miguel Ángel Vázquez, a partir del día 26 de Marzo de 2014,

Que la Resolución N° 08/2014 aprueba las designaciones como vocales al Contador Público Leonardo Ariel Gómez y a la Abogada Daniela Carina Salinas,

Que deviene necesario completar la estructura y consecuentemente desempeñar las funciones propias del organismo de control, las cuales han sido encomendadas por la Carta Orgánica Municipal de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2493,

Que encontrándose vacante la Relatoría, siendo requisitos para el cargo ser Abogado con tres años de ejercicio de la profesión,

Que se han evaluado los antecedentes laborales, curriculares, la experiencia e idoneidad de la Dra. Verónica Ruth Muchnik, DNI N° 16.233.088, para desempeñar la función de Relator de este Tribunal,

Que las funciones del cargo están previstas en el art. 19 del Anexo II del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipio de Río Grande,

Que en virtud de lo expuesto, los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir del día 16 de Abril de 2014 a la Dra. Verónica Ruth Muchnik, DNI N° 16.233.088, en el cargo de Relator, percibiendo una remuneración equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) de los haberes que percibe el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal



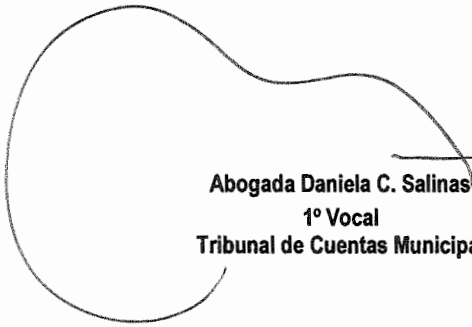
Municipio de Río Grande



que ejerza la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de este cuerpo de control.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Notificar al interesado, Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

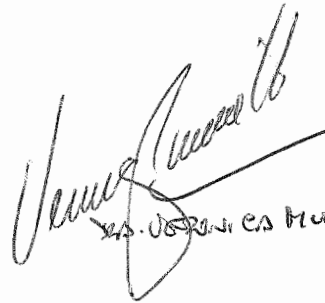
RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 095 / 2014.



Abogada Daniela C. Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo A. Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



16/04/14.-
D.S. USPANI EN MUCHO